PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9694626 de 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9694626 de 2026
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL SENA REGIONAL MAGDALENA, INCLUYENDO AMBIENTES DE FORMACIÓN, USO POR PARTE DE INSTRUCTORES Y DEMÁS NECESIDADES ASOCIADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE LA ENTIDAD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	28/07/2026
FECHA DE INICIO	28/07/2026
PLAZO INICIAL	3 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	5/11/2026
RAZÓN SOCIAL	UNION TEMPORAL TECNOLOGIA 2026
CC o NIT	902089439-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	SAMUEL ANTONIO VILLAZON VEGA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC. 12.598.621
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santa Marta, Magdalena
VALOR INICIAL	$ 962.900.400.00
FORMA DE PAGO	El SENA realizará un único pago al finalizar el servicio de mantenimiento en un término máximo de quince (15) días siguientes , una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación, para lo cual EL CONTRATISTA deberá aportar: a) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato; b) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales; y c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y

	el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales(DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, respecto del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7425
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	55425
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 962.900.400
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	5/11/2026

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 962.900.400
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 962.900.400
SUPERVISOR	ARMANDO ABRIL MONTAÑA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No Aplica
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.24001041	Suscripción Póliza: 05/08/2026 Aprobación Póliza: 06/08/2023 Se procede con la modificación al Contrato No. CO1.PCCNTR.9694626 con el fin de actualizar la especificación técnica de los equipos de cómputo para incorporar el modelo HP ProStudio 4 All-in-One G11 de 23.8", conforme al proceso SASI-MGN-002-2026. Esta actualización se sustenta en la certificación del distribuidor autorizado por HP para Colombia y en la respectiva ficha técnica. El cambio representa una mejora tecnológica, mayor ciberseguridad y una vida útil superior para los ambientes de formación del SENA Regional Magdalena, sin alterar el objeto contractual ni generar mayores costos, adiciones ni desequilibrios financieros para la entidad.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	7425
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	55425

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del **CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9694626 de 2026**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO /**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1) Entregar los bienes objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en el Anexo Técnico.	SI	CUMPLIO se observa en el registro fotográfico
2) Los bienes entregados deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del	SI	CUMPLIO se observa en el registro fotográfico

marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de los mismos.		
3) Disponer durante la ejecución del contrato de mínimo un (1) asesor o persona de contacto permanente y garantizar canales efectivos de comunicación para la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión contractual.	SI	CUMPLIO
4) Garantizar la entrega en óptimas condiciones de los equipos, protegiéndolos contra todo daño o deterioro, respondiendo por los daños o pérdidas ocasionados antes de la entrega de estos en el punto de entrega.	SI	CUMPLIO se observa en el registro fotográfico
5) Entregar todos los bienes de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto en los casos que aplique.	SI	CUMPLIO se observa en el registro fotográfico
6) Se deberá entregar los bienes en el Almacén de cada Centro y Sede de la Regional Magdalena del SENA, durante el horario comprendido entre las 8:00 a.m., y las 4:00 p.m., en jornada de lunes a viernes. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho a rechazar equipos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso.	SI	CUMPLIO se observa en el registro fotográfico
7) Serán asumidos por el PROVEEDOR la entrega, riesgo y propiedad de los bienes requeridos por el SENA, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	SI	CUMPLIO
8) caso de que, alguna de los equipos presente fallas o averías durante el periodo de garantía (3 años), el CONTRATISTA deberá cubrir los desplazamientos, la mano de obra en sitio, las partes y/o repuestos, las baterías y demás	SI	CUMPLIO se observa en el registro fotográfico

que se requieran para poner en funcionamiento los equipos. Dichos servicios, partes y/o repuestos deberán ser suministrados por el CONTRATISTA sin que genere ningún costo adicional para el SENA, en un periodo máximo en ciudades capitales de 24 horas corrientes, y el municipios o zona rurales en un periodo máximo 72 horas Corrientes.		
9) Deberá sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI	CUMPLIO según factura anexa
10) Los bienes entregados deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de los mismos.	SI	CUMPLIO se observa en el registro fotográfico
11) Garantizar que el personal a su cargo o como parte de su aliado logístico cuente y use de elementos de seguridad industrial de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 requeridos para el desarrollo de su labor, la Entidad a través de la supervisión contractual, hará seguimiento permanente de su cumplimiento.	SI	N/A
12) Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato o los equipos de apoyo técnico del SENA, en el marco del objeto contractual, y ajustar la ejecución del contrato conforme a los lineamientos que se impartan, en especial cuando existan requerimientos técnicos, jurídicos o administrativos sobre su desarrollo.	SI	CUMPLIO

13) Cumplir con cualquier otra obligación establecida en la ficha técnica, en el contrato, o en los documentos que hagan parte integral del proceso, y que resulten necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual. Todos los costos asociados a estas obligaciones estarán a cargo del contratista y no podrán generar sobrecostos para la entidad.	SI	CUMPLIO
14) Proteger y guardar absoluta reserva sobre toda la información técnica, administrativa o de seguridad que le sea suministrada o conocida con ocasión del contrato, absteniéndose de divulgarla sin autorización expresa de la Entidad, y cumpliendo con la legislación vigente en materia de habeas data y protección de la información	SI	CUMPLIO
15) Atender cualquier requerimiento de información realizado por la Entidad, en los términos establecidos por la Ley.	SI	CUMPLIO
16) Garantizar la entrega de las marcas ofertadas en la propuesta.	SI	CUMPLIO
17) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	CUMPLIO

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101278678		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	29/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/07/2026	01/03/2027	$96,290,040.00
Devolución del pago anticipado			

Salarios y prestaciones sociales			
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	28/07/2026	01/03/2027	$96,290,040.00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. **CO1.PCCNTR.9694626 de 2026**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101278678		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	05/08/2026		
FECHA APROBACIÓN	06/08/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/07/2026	01/03/2027	$96,290,040.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	28/07/2026	01/03/2027	$96,290,040.00

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento a los señalado en el contrato. **CO1.PCCNTR.9694626 de 2026**

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
4. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
5. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Opción 1. Párrafo que se utiliza cuando el contrato se suscribió con persona jurídica. Ejemplo: Contratos de obra, suministro, prestaciones de servicio diferentes a las profesionales o apoyo a la gestión, etc.: Mediante certificación emitida el [incluya la fecha de certificación] por parte del [**Seleccione**: Revisor Fiscal / Representante Legal] se certificó que [nombre del contratista], identificado con [**Seleccione**: NIT. / cédula de ciudadanía nro.] [incluya el número que corresponda], se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 28/07/2026

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	armando abril montaña	15 días de tiempo transcurrido *(28/07/2026 4:53:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Ordenador del Gasto	RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE	15 días de tiempo transcurrido *(28/07/2026 4:53:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en los estudios previos.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

N/A

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 962.900.400,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 962.900.400,00
Valor ejecutado	$ 962.900.400,00
Valor pagado	$ 962.900.400,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.]

Para constancia se firma

ARMANDO ABRIL MONTAÑA
Supervisor del contrato

Elaboró: armando abril montaña

UNION TEMPORAL TECNOLOGIA 2026

Actividad Económica Principal 4651
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEV - 2

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764113704394 de 06/08/2026 - 06/08/2028 autoriza FEV - 1 a FEV - 50

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	18/08/2026 14:33
Fecha de Vencimiento	18/08/2026 14:33
Fecha de Validación	18/08/2026 14:33
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	UNION TEMPORAL TECNOLOGIA 2026
Nombre Comercial	UNION TEMPORAL TECNOLOGIA 2026
NIT	902089439
Obligación	IVA
Email	invervillazon@hotmail.com
Teléfono	3103668520
Dirección Fiscal	CR 4 2 41 BRR RODADERO, SANTA MARTA, (MAGDALENA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Nombre Comercial	
NIT	899999034
Obligación	NO APLICA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	5461500
Dirección	Calle 57 No. 8-69
Ciudad, Depart.	BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM

CUFE: 3a124a29eb94007ec107eb1b8e51615f64aa0b545ad2f2e1433821dc1c3f2ff3a767093645d9ef2f9d87fc82572d37e0

UNION TEMPORAL TECNOLOGIA 2026

Actividad Económica Principal 4651
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEV - 2

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764113704394 de 06/08/2026 - 06/08/2028 autoriza FEV - 1 a FEV - 50

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	18/08/2026 14:33
Fecha de Vencimiento	18/08/2026 14:33
Fecha de Validación	18/08/2026 14:33
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

1	01	PC de escritorio HP ProStudio 4 AiO G1i Procesador: Intel Core™ Ultra 7 265 20 núcleos (8 P-Cores y 12 E-Cores), 20 hilos, 30 MB Intel® Smart Cache Max Turbo Frequency: 5.3 GHz P-Core Frequency => Base: 2.4 GHz - Max Turbo: 5.2 GHz E-Core Frequency => Base: 1.8 GHz - Max Turbo: 4.6 GHz Chipset: Intel® Q870 Sistema Operativo Windows 11 Pro de 64 bits en Español. Pantalla: LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), IPS, con retroiluminación WLED, antirreflejo, táctil, base de altura ajustable Gráficos: Intel® UHD Graphics. Memoria RAM: 32 GB (1x32GB) DDR5 5600. Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración Almacenamiento: Unidad de estado solido M.2 SSD 512 + 512 GB 2280 PCIe NVMe Value Conectividad: LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection LOM WLAN: Realtek 8852BE-VT Wi-Fi6 + Bluetooth 5.4 Teclado Mouse Audio Cámara Web Certificación: ENERGY STAR® 9.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H Garantía: Años de garantía: 3 de forma 3/3/3 (Partes/ Mano de obra/ En sitio)	88	EA	$9,195,000.00	IVA 19%	$809,160,000.00	$962,900,400.00

1

Subtotal	$809,160,000.00
IVA 19%	$153,740,400.00
Total a Pagar	**$962,900,400.00**

#$36-02-00-047-000000;CO1.PCCNTR.9694626;aabril@sena.edu.co#$

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 3a124a29eb94007ec107eb1b8e51615f64aa0b545ad2f2e1433821dc1c3f2ff3a767093645d9ef2f9d87fc82572d37e0

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Representante Legal INVERSIONES VILLAZON S.A.S


EMB
2323
564125






SENA













